

Expediente: 5029/19

Carátula: FERREYRA GASTON NICOLAS C/ MENDEZ NELIDA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 27/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20273658050 - FERREYRA, GASTON NICOLAS-ACTOR

90000000000 - MENDEZ, NELIDA DEL VALLE-DEMANDADO

20273658050 - ROBINSON, ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 5029/19



H106018506185

JUICIO: FERREYRA GASTON NICOLAS c/ MENDEZ NELIDA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 5029/19.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 21/05/2025 presentado por el letrado Alejandro Robinson:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209532499418, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$26.203,32 en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados, ya deducidos los aportes del 8% más IVA (\$28.481,87 por honorarios menos \$2.278,55 por aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco BBVA de titularidad del letrado **ALEJANDRO ROBINSON, M.P. n° 9472**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20273658050, CBU 0170265340000004732873, C/A n° 265473287, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209532499418, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$5.126,74 correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$2.848,19 por el 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$2.278,55 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes a la cuenta arriba mencionada. JJAJ - 5029/19

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$28.481,87

10%\$2.848,19

8%\$2.278,55

Total orden de pago\$26.203,32

Transferencia caja\$5.126,74

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

Actuación firmada en fecha 26/05/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.